



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de octubre de 2023

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor **MAXIMILIANO ROJAS VILLANUEVA** en contra de la sociedad **FABRICATO S.A.**; se tiene que, el 20 de octubre de 2023 se allega la contestación a la demanda por parte de la señora apoderada de la entidad demandada, la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR la CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por la sociedad **FABRICATO S.A.**

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se RECONOCE personería para actuar en representación de la sociedad demandada a la abogada **STEFANIA GÓMEZ OQUENDO**, identificada con CC. N°1.152.459.865, portadora de la Tarjeta Profesional N°363.117 del C.S. de la J., de conformidad con las facultades enunciadas en el poder que le fue otorgado mediante la Escritura Pública N°512 del 09 de marzo de 2023, de la Notaría Primera del Círculo de Bello - Antioquia, así como las demás atribuciones expresadas en el artículo 77 del C.G. del P.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día **LUNES, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.176** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **26 de octubre de 2023**.



Secretaria